

**MEMORIAL Y ANEXO INFORME VALORACION DE APOYOS SOLICITADOS EXPEDIENTE
No.11001311001320220052500**

Maria C. <macoga52@hotmail.com>

Mié 21/06/2023 11:24

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

<flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALFREDOCABAS@GMAIL.COM <alfredocabas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (453 KB)

MEMORIAL Y ANEXO INFORME SOLICITUD DE APOYOS DEFENSORIA DEL PUEBLO 2022-525.pdf;

Buenos días al Despacho, me permito anexar memorial para lo de su tramite.

SEÑOR

JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE VALORACIÓN DE APOYOS

SOLICITANTE: ALFREDO ENRIQUE CABAS SUAREZ C.C.No.80.039.953

PARA SU SEÑORA MADRE RAQUEL DENIS SUAREZ LOPEZ

IDENTIFICADA CON C.C.No.41.464.851

No.11001311001320220052500

Atentamente,

MARIA CONSUELO GALLEGO C.

C.C.No.52.154.696 de Bogotá

T.P.No.241.528 del C.S de la J.

APODERADA PARTE DEMANDANTE

Adjunto lo enunciado.



Bogotá D.C.

Señor
Alfredo Enrique Cabas Suárez
calle 127 c # 45 A-55 Hogar geriátrico Misericordia de Dios 3178099898
Celular 3144291888
Juzgado 13 de familia
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.464.851

Respetado Señor Alfredo Enrique Cabas Suárez:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851 para ser aportada al Juzgado Trece de Familia de Bogotá, las autoridades judiciales y posteriores actuaciones y otras autoridades o entidades públicas o privadas con el fin de obtener Representación judicial para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales mediante la otorgación de los apoyos pertinentes y necesarios para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851 el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. /2023

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	25/05/2023
Solicitante:	RAQUEL DENIS SUAREZ LOPEZ
TAJ/ Identificación:	41.464.851

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851 en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851 frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

Fecha : Junio 14 2023, a las 4:13:14 pm
Codigo de Seguridad : 41d358e200120114c6b014e6f87a8e83
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
ALFREDO ENRIQUE CABAS SUÁREZ	80.039.953	Hijo

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<p>Apoyo y representación para el manejo y administración del apartamento y garaje ubicados en la calle 33 # 17-56 con matrícula inmobiliaria 50C-523332 y 50C-523309 en el barrio Teusaquillo. Para la efectividad de estos apoyos se podrán designar los representantes judiciales-abogados- que sean necesarios.</p> <p>-Apoyo y representación para la administración y manejo del dinero correspondiente a la pensión por el fondo Colpensiones, en la cuenta de ahorros del banco Davivienda. Para el efecto se dará apoyo en la apertura de cuentas ente esa entidad bancaria u otras que sean necesarias igualmente se le dará apoyo para la utilización de todos los productos bancarios que sean necesarios para garantizarle sus derechos.</p>	
1. Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyos para la designación de representantes legales para adelantar todos los procesos de sucesión y apoyos en la designación de representantes que sean necesarios en la conservación y administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del TAJ 2. Apoyos para las administraciones bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes. 3. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos. 4. Representación para asistencia médica y el brindar tratamiento a personas y escoger el y/o los tratamientos de salud adecuados. 5. Comunicación 6. Autodeterminación 	<p>Alfredo Enrique Cabas Suárez</p> <p>CC80.039.953</p> <p>Hijo</p>
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes. 2. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos. 3. Otorgar poder para representación trámites administrativos. 4. Representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos. 	<p>Alfredo Enrique Cabas Suárez</p> <p>CC80.039.953</p> <p>Hijo</p>
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura, manejo y cancelación de cuentas bancarias ante entidades financieras. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros 3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. 4. Administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad. 5. Compra y venta de inmuebles necesarios para el incremento o permanencia de los actuales. 	<p>Alfredo Enrique Cabas Suárez</p> <p>CC80.039.953</p> <p>Hijo</p>
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y 	<p>Alfredo Enrique Cabas Suárez</p>



	atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	CC80.039.953 Hijo
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico y su beneficio físico y mental.	Alfredo Enrique Cabas Suárez CC80.039.953 Hijo

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851 que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del Titular del Acto Jurídico –TAJ, de la señora Raquel Denis Suarez Lopez identificada con la cedula de ciudadanía número 41.464.851 para que sea presentado ante la autoridad judicial competente con el fin de obtener Representación judicial que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ (Titular de Actos Jurídicos), adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Álvaro Jaime López Sánchez – Defensor Publico Email. alvlopez@defensoria.edu.co, broncancio@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO RAQUEL DENIS SUAREZ.pdf (9) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Álvaro Jaime López Sánchez – Defensor Publico – Fecha 14/06/2023
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

RAQUEL DENIS SUÁREZ LÓPEZ

Dirigido a: Alfredo Enrique Cabas Suárez
hijo
alfredocabas@gmail.com
Juzgado 13 de familia

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Alfredo Enrique Cabas Suárez	Relación con la persona con discapacidad:	Hijo
---	------------------------------	---	------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	8/06/2023	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	9/06/2023
Número de encuentros realizados:	8/06/2023	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtualmente 8/06/2023

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Raquel Denis	Apellidos:	Suárez López
Número de documento de identidad:	41.464.851	Tipo de documento de identidad:	Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	22/03/1946	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	San Juan del Cesar (La Guajira)
Dirección de residencia:	calle 127 c # 45 A-55 Hogar geriátrico Misericordia de Dios	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá, barrio Tierra linda



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Teléfonos de contacto:	Hogar 3178099898 Hijo 3144291888	Correos electrónicos de contacto:	alfredocabas@gmail.com
Con quién vive:	Hogar gerontológico con 19 adultos mayores que residen en el hogar.		

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X Juzgado 13 de familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	ALFREDO ENRIQUE CABAS SUÁREZ	
Relación con la persona con discapacidad	HIJO	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	<p>La historia clínica presentada del año 2022 indica que tiene trastorno neurocognitivo mayor debido a enfermedad de Alzheimer equivalente a la etapa 6c, hipertensión arterial, trastorno afectivo bipolar, epilepsia, incontinencia mixta, hipotiroidismo y dermatitis crónica vs liquen crónico.</p> <p>Dos de las profesionales del hogar geriátrico en el que vive la Sra. Denis indicaron que ella no comprende lo que pasa en su entorno, no tiene ningún tipo de comunicación, ni a nivel verbal ni escrito, requiere asistencia al 100% en sus necesidades básicas, como bañarse, vestirse, acompañamiento para caminar pues puede perder el equilibrio, acompañamiento en la ingesta de alimentos, no sigue órdenes fácilmente, neurológicamente no está en la capacidad de desenvolverse por sí misma, además tiene convulsiones a diario y</p>	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>esto le va afectando sus neuronas y su respuesta cognitiva.</p> <p>Su hijo indica que desde hace unos 2 años dejó de recordarlo por completo. Se buscó establecer contacto verbal con la Sra. Denis, pero no se logró comunicación alguna, ni contacto visual, ni por señas, tampoco hubo respuesta a algún estímulo con su hijo quien estaba sentado al lado o con las profesionales que la atienden a diario.</p>
<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>Se llevó a cabo entrevista psicosocial en donde estuvieron presentes la Sra. Raquel Denis Suárez López, su hijo Alfredo Enrique Cabas Suárez, la directora del hogar Isabel Cuervo quien es a su vez Terapeuta ocupacional del espacio y Erianna Villa, ingeniera agrícola y representante legal del hogar geriátrico Misericordia de Dios donde reside la Sra. Denis.</p> <p>Se buscó identificar desde hace cuánto se empezó a presentar su deterioro cognitivo, y su hijo confirma que se encuentra abstraída de la realidad desde 2018, empezó perder la memoria en tareas cotidianas, su sentido de ubicación se perdió, no era fácil que llegara a casa, se le olvidó cómo hacer las tareas domésticas del día a día y perdió la autonomía que tenía en los demás aspectos de su vida. Desde el año 2019 se encuentra institucionalizada en el hogar geriátrico, dado que en muy pocos meses evolucionó su enfermedad, convive con otras 19 personas mayores en este lugar, su interés por socializar es inexistente, pese a que los profesionales integranle en las diferentes actividades que se desarrollan en el hogar.</p> <p>Como parte del servicio en el hogar geriátrico la Sra. Denis cuenta con servicio de valoración médica mensual, nutricionista trimestral, psicología mensual, terapeuta físico 2 veces por mes, musicoterapia 8 veces al mes, y terapia ocupacional 4 veces al mes. Su interés por el desarrollo de actividades no es alto a excepción de la musicoterapia en la que expresa agrado y desarrolla los ejercicios.</p>
<p>Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica</p>	<p>Por lo anterior, se confirma que la Sra. Denis debido a su Alzheimer, su condición psicosocial y su deterioro neurocognitivo, requiere apoyo y representación para que le faciliten la manifestación de su voluntad y preferencias en lo relacionado a actos jurídicos en bancos, retiro de dinero y manejo del mismo.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>Los derechos de la Sra. Denis podrían verse amenazados si no cuenta con apoyo en especial frente a sus servicios de salud, el manejo del dinero o frente a actos jurídicos complejos.</p>

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

-Apoyo y representación para el manejo y administración del apartamento y garaje ubicados en la calle 33 # 17-56 con matrícula inmobiliaria 50C-523332 y 50C-523309 en el barrio Teusaquillo.
-Apoyo y representación para la administración y manejo del dinero correspondiente a la pensión por el fondo Colpensiones, en la cuenta de ahorros del banco Davivienda.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se buscó establecer contacto verbal y no se logró, tampoco lo estableció con las personas que estaban presentes en la entrevista, no respondió a ninguna de las preguntas, no hubo contacto visual.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La Sra. Denis nació en San Juan del Cesar en la Guajira, posteriormente se trasladaron con su familia a Valledupar, tiene 7 hermanos, ella es la mayor de sus hermanos, han muerto 3 y de los 4 hermanos que viven, 3 viven en Valledupar por lo que su relación es muy distante, y 1 de ellas su hermana menor sí vive en Bogotá, su nombre es Clara mientras gozó de buena salud apoyó al Sr. Alfredo en las visitas y fue muy cercana a la Sra. Denis a lo largo de su vida, pero esto ha cambiado dado que su movilidad no es fácil y ya no la puede visitar. La Sra. Denis se vino a vivir a Bogotá desde hace más de 40 años, estudió hasta bachiller, se formó como asistente administrativa y trabajó como secretaria en el Seguro social hasta pensionarse. No hubo relación sólida con el Sr. Álvaro de Jesús Cabas padre de su único hijo, quien vive en Valledupar ya que no fue papá presente, y no se volvió a casar y formar otro hogar.

Dentro de los gustos que siempre tuvo en su juventud fueron escuchar la música, bailar, fue muy activa en su relacionamiento social, y a nivel laboral, le gustaba ser vanidosa, fue una persona muy autónoma en sus decisiones, siempre vivió con su hijo, y actualmente él vive en su casa con su esposa e hijo, la reconoce como una mujer trabajadora, que disfrutó y se centró en su labor como mamá, le pagó su carrera profesional como ingeniero civil.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo observado en la entrevista con la Sra. Raquel Denis Suárez López la profesional del área psicosocial interpreta de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Los ingresos provienen principalmente de la pensión de la Sra. Denis por un valor de \$2.200.000, con ello su hijo paga el servicio mensual en el hogar geriátrico, costo que oscila entre \$2.200.000 a \$2.500.000 según los implementos que se requiere, su hijo aporta para la ropa y los gastos adicionales que se requieren. El interés del Sr. Alfredo es
--------------------------------------	---



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

dinero	poner en arriendo el apartamento de su mamá y que haya mejores ingresos para su cuidado.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Raquel Denis Suárez López que siga siendo su hijo Alfredo Enrique Cabas Suárez quien la continúe apoyando para poder suplir sus necesidades económicas cómo lo ha hecho en los últimos años.
Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se identifica cómo red familiar permanente al Sr. Alfredo, quien la visita constantemente, le permiten ir en cualquier momento del día al hogar geriátrico, la visita cada semana o cada 15 días, la acompaña el día completo, dado que su trabajo implica viajar fuera de la ciudad, es variable su fecha de visita. La esposa del Sr. Alfredo tiene un bebé de 2 años, está a cargo de su cuidado por lo que no la visita hace un buen tiempo.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Raquel Denis Suárez López que siga siendo su hijo Alfredo Enrique Cabas Suárez quien continúe ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúe como red de apoyo familiar constante, velando por la garantía de sus derechos fundamentales.
Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Su servicio de salud es Nueva Eps, las profesionales del hogar también la acompañan al médico y a los servicios externos que requiere para garantizar su salud. Es usuaria de pañal los cuales cubren de manera particular ya que la Eps no se los provee aún, están gestionando con la eps para que le brinden un suplemento dietario porque está perdiendo su masa muscular rápidamente, están esperando valoración de nutrición, han tratado de cambiarla de Eps pero por la preexistencia en salud no se ha podido. Requiere que le hidraten muy bien en la piel, está con acompañamiento por dermatología. Todos los demás gastos que no cubre el servicio médico los asume el Sr. Alfredo.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Raquel Denis Suárez López que su hijo Alfredo Enrique Cabas Suárez quien sea la persona que le brinde apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Que la represente en todos los procedimientos, autorizaciones, citas médicas, solicitudes, compra de medicamentos, suministro de los mismos si así se requiere.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> . No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> . No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> El Sr. Alfredo es quien está a cargo de valoración de apoyo para representarla jurídicamente.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la Sra. Raquel Denis Suárez López que su hijo Alfredo Enrique Cabas Suárez la represente, ya que es quien está interesado en apoyarla y ha estado atendiendo el actual proceso de valoración de apoyos que ordena la Ley 1996 de 2019.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	-Apoyo y representación para el manejo y administración del apartamento y garaje ubicados en la calle 33 # 17-56 con matrícula inmobiliaria 50C-523332 y 50C-523309 en el barrio Teusaquillo. -Apoyo y representación para la administración y manejo del dinero correspondiente a la pensión consignadas por el fondo Colpensiones, en la cuenta de ahorros del banco Davivienda.	Alfredo Enrique Cabas Suárez CC80.039.953 Hijo	No identifica a nadie
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar,	Acompañamiento mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en	Alfredo Enrique Cabas Suárez	No identifica a nadie



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	comprensión, cuidado y protección.	lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	CC80.039.953 Hijo	
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	-Acompañamiento para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental, emocional o física.	Alfredo Enrique Cabas Suárez CC80.039.953 Hijo	No identifica a nadie
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	-Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia como por ejemplo este proceso de valoración de apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados.	Alfredo Enrique Cabas Suárez CC80.039.953 Hijo	No identifica a nadie

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Se identifica como red familiar principal al hijo de la Sra. Denis, y su hermana menor la Sra. Clara Suárez quien ha estado pendiente de su salud, los sobrinos y hermanos que viven en Valledupar no se involucran en su cuidado y bienestar, y tampoco tiene una red social y de amigos activa.

El Sr. Alfredo le alcanzó a presentar a su hijo cuando era bebé, comenta que lo cargó algunas veces y tenía noción de quien era, su nuera la Sra. Tulkeine Gómez como vivía con ella era muy cercana, pero dado el traslado al hogar geriátrico ya se perdió el contacto ya que está dedicada al cuidado de su bebé.

Su hijo Alfredo indica que siempre habían convivido juntos, fue muy difícil al principio ese proceso de desapego, y aceptar el rápido progreso de su enfermedad, pero al pasar del tiempo lo ha ido asimilando mejor. Se percibe mucho amor por parte del Sr. Alfredo



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

hacia la Sra. Denis, fue sigiloso en escoger un lugar idóneo para su cuidado en donde la traten bien y cuente con todos los servicios que necesita para su calidad de vida.

En cuanto a las condiciones habitacionales del hogar geriátrico donde vive la Sra. Denis se identifica que el cuarto del que dispone cuenta con óptimas condiciones en iluminación, distribución y dotación de mobiliario, el baño cuenta con aditamentos para personas con movilidad reducida, el colchón tiene cobertura anti fluidos, el closet está en óptimas condiciones, la habitación para ella sola, el piso de los pasillos es anti deslizante, cuentan con un cuarto para la conservación y almacenamiento de medicamentos, zona de lavandería, servicio de cámaras para mayor seguridad del lugar, zona de comedor con mesas metálicas, cocina en óptimas condiciones, sala con tv y zona de entretenimiento y espacios para el desarrollo de los talleres.

7. Sugerencias de ajustes razonables

-Dada las condiciones de movilidad de la Sra. Denis, se sugiere que la audiencia sea virtual puesto que su desplazamiento implica que haya acompañamiento profesional del hogar puesto que convulsiona todos los días y se podría poner en riesgo la vida de la PcD.

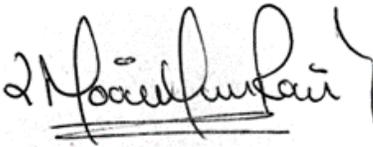
8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No se identifica ninguna.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se identifica ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, junio de 2023.

<p>Profesional que realizó entrevista social y elaboración del informe de valoración de apoyo.</p>	 <hr/> <p>Mónica Yurani Rodríguez Vargas Trabajadora social Mg. En Educación para la Paz Contratista Regional Bogotá</p>
--	--

SEÑOR
JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE VALORACIÓN DE APOYOS
SOLICITANTE: ALFREDO ENRIQUE CABAS SUAREZ C.C.No.80.039.953
PARA SU SEÑORA MADRE RAQUEL DENIS SUAREZ LOPEZ
IDENTIFICADA CON C.C.No.41.464.851
No.11001311001320220052500

En mi condición conocida en autos, dentro del proceso de la referencia, al señor Juez con el debido respeto, me permito poner en conocimiento de su Despacho, que adjunto el informe de Valoración de Apoyos Ley 1996 de 2019 y la respuesta a este informe por parte de la Defensoría del Pueblo.

Con lo anterior doy cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Atentamente,



MARIA CONSUELO GALLEGO C.
C.C.No.52.154.696 de Bogotá
T.P.No.241.528 del C.S de la J.

Adjunto lo enunciado.

